MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 25 de abril de 2017

VISTO: El Memorando DGAF N.° 625 de fecha 24 de abril de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 "Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 10 de abril de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

Así también, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "Cancelación de la Licitación", expresa que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades... ".*

Lo expresado en el Decreto 1107/14 *"Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/08 y 5.517/2010*, como así también la Resolución DNCP N° 1.408/14 *Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".*

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que:: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 "Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum", realizados a los 10 y 14 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, respectivamente.

En ese sentido, por memorando n.° 670 de fecha 21 de abril de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017, para la contratación más arriba mencionada.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 "Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum", de fecha 10 de abril de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 13 de fecha 2 de enero de 2017 y su modificatoria, la resolución F.G.E. N.° 424 de fecha 3 de febrero de 2017 expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas Master Soft Paraguay S.R.L., Intelfly S.A., Alternativa S.A., Office Compu S.A., J & S S.R.L., Docunet S.A., Servipro S.R.L. y Printec S.A. reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 340 del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017", conforme a la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, según CDP N.° 381/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 97 de fecha 21 de abril de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 "**Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum**", por el monto total de **Gs. 1.756.820.140.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y seis millones ochocientos veinte mil ciento cuarenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Master Soft Paraguay S.R.L.:** por la suma de **Gs. 225.278.310 (Guaraníes doscientos veinticinco millones doscientos setenta y ocho mil trescientos diez)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotoconductor Brother HL 2070 N (DR350)	Unidad	50	Unidad	Brother	USA	668.268	33.413.400
10	Tinta HP 122 - Negro	Unidad	540	Unidad	HP	USA	62.244	33.611.760
11	Tinta HP 122 tricolor 1000/2050	Unidad	200	Unidad	HP	USA	78.747	15.749.400
12	Tinta HP 21 p/imp 1410 - C9351A Negro	Unidad	450	Unidad	HP	USA	100.000	45.000.000
13	Tinta HP 21 p/imp 1410 - C9352A Color	Unidad	170	Unidad	HP	USA	143.355	24.370.350
16	Tinta HP 60 – Negro	Unidad	300	Unidad	HP	USA	105.735	31.720.500
17	Tinta HP 60 - Tricolor	Unidad	100	Unidad	HP	USA	123.861	12.386.100
29	Toner HP 85A - Negro	Unidad	80	Unidad	HP	USA	362.835	29.026.800
							Total Guaraníes	**225.278.310**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

- **Intelfly S.A.:** por la suma de **Gs. 7.895.700.- (Guaraníes siete millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
38	Cinta Matricial LX 300	Unidad	300	Unidad	Epson	China	26.319	7.895.700
							Total Guaraníes	**7.895.700**

- **Alternativa S.A.:** por la suma de **Gs. 425.122.690.- (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones ciento veintidós mil seiscientos noventa)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	Fotoconductor OKI C3400 Yellow Monocromo	Unidad	20	Unidad	OKI	USA	461.666	9.233.320
25	Toner Canon N.° 104 MF 4350	Unidad	45	Unidad	Canon	Japón	455.444	20.494.980
26	Toner Canon N.° 128 MF 4870/4450	Unidad	30	Unidad	Canon	Japón	485.993	14.579.790
31	Toner OKI B430 DN	Unidad	600	Unidad	OKI	USA	634.691	380.814.600
							Total Guaraníes	**425.122.690**

- **Office Compu S.A.:** por la suma de **Gs. 2.208.600.- (Guaraníes dos millones doscientos ocho mil seiscientos)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
18	Tinta HP 82 - HP 500 Cyan	Unidad	4	Unidad	HP	Malasia	273.000	1.092.000
20	Tinta HP 82 - HP 500 Amarillo	Unidad	4	Unidad	HP	Malasia	279.150	1.116.600
							Total Guaraníes	**2.208.600**

- **J & S S.R.L.:** por la suma de **Gs. 83.999.940.- (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
30	Toner Lexmark MX 710	Unidad	60	Unidad	Lexmark	USA	1.399.999	83.999.940
							Total Guaraníes	**83.999.940**

- **Docunet S.A.:** por la suma de **Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
34	Toner Xerox 3550 p/impresora	Unidad	450	Unidad	Xerox	EE.UU.	800.000	360.000.000
							Total Guaraníes	**360.000.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

- Servipro S.R.L.: por la suma de **Gs. 297.080.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones ochenta mil)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Fotoconductor OKI C3400 Cyan Monocromo	Unidad	10	Unidad	OKI	EE.UU.	448.000	4.480.000
3	Fotoconductor OKI C3400 Magenta Monocromo	Unidad	20	Unidad	OKI	EE.UU.	454.000	9.080.000
5	Fotoconductor OKI C3400 Negro Monocromo	Unidad	10	Unidad	OKI	EE.UU.	380.000	3.800.000
32	Toner OKI B431	Unidad	360	Unidad	OKI	EE.UU.	777.000	279.720.000
							Total Guaraníes	**297.080.000**

- Printec S.A.: por la suma de **Gs.355.234.900.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
33	Toner Ricoh Monocromo SP 3510 DN - Negro	Unidad	300	Unidad	Ricoh	China	913.333	273.999.900
37	Toner para impresora Laser Monocromo Samsung M4072FD	Unidad	154	Unidad	Samsung	China	527.500	81.235.000
							Total Guaraníes	**355.234.900**

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems ns.° 15 y 19**, de conformidad al inciso "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- CANCELAR los ítems ns.° 6, 7, 8, 9, 14, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 35 y 36, de conformidad al artículo 31 "Cancelación de la Licitación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

6.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado